

49

LA MUNICIPALIDAD DEL ROSARIO DE SANTA FE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA
(Nº 6)

Art. 1º.-Designase con el nombre de "JUAN B. JUSTO", la calle 14,
del Barrio Arroyito.-

Art. 2º.-Comuniquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al
D.M.-

Sala de Sesiones, Abril 2 de 1929.-

Cayetano
Secretario.-



Rosario, Abril 8 de 1929.-
Cúmplase, comuníquese, publíquese
y dese al R.M.-

Justino Infante

[Signature]

Rosario 15 de Abril de 1929
Cumplido en la fecha según nota Nros. 815.816.817. S.
818.819. S.